



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de marzo de 2015, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 1 de diciembre de 2015, al amparo del artículo 80 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, la negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por la propia Sociedad por solicitud de exclusión.

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, procedan a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Madrid, 30 de noviembre de 2015

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrer